



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 50934

Minas, 1° de setiembre de 2021.

**RESOLUCIÓN N° 143/2021.**

VISTO: El Decreto N° 3354 de fecha 27/05/2016 y lo que establece su Artículo 12°.

CONSIDERANDO I: Que es imprescindible realizar trasposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

CONSIDERANDO II: La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

1- Realizar la siguiente trasposición de rubros:


Número	Rubro Sirviente	Disponibile al 09/08/2021	Monto Trasp.	Número	Rubro reforzado
51111	Alimentos para personas	1.264.408	50.000	51259	Otros. Gtos. Arrendamiento
51111	Alimentos para personas	1.264.408	40.000	51285	Servicios informáticos, anexos
51323	Eq. de informática	113.850	60.000	51324	Eq. de imprenta, fotocopiadoras
51325	Eq. eléctricos de uso doméstico	70.560	35.000	51324	Eq. de imprenta, fotocopiadoras

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Ivanna de León Castillo.

3- Pase a la Contadora Asesora Diana López para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.

  
Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



  
Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez  
Presidente